



Club Ciclista Oscense  
G-22019913  
C/ Agustín Viñuales Pardo,s/n  
C postal: 22004 Huesca  
Teléfono: 636 287 359 / 974 246 001  
Email: [club@clubciclistaoscense.es](mailto:club@clubciclistaoscense.es)  
Web: [www.clubciclistaoscense.es](http://www.clubciclistaoscense.es)

## REGLAMENTO DEL CONCURSO SOCIAL Y DEL INTERSOCIAL DE CICLOTURISMO

**Artículo 1.-** La participación en el concurso social está abierta a todos los SOCIOS que tengan AL CORRIENTE la CUOTA ANUAL de socio del Club Ciclista Oscense.

**Artículo 2.-** El Concurso Social da comienzo el primer domingo del mes de marzo y finaliza el último domingo de octubre.

Todas las salidas tendrán como punto de partida la PLAZA NAVARRA A LA HORA PREVIAMENTE MARCADA EN EL CALENDARIO.

Los menores de edad que participen en la salida del concurso social irán siempre acompañados de un adulto responsable .

**Artículo 3.-** Cada salida tendrá una puntuación distinta previamente elegida y marcada en el calendario. Para OBTENER los PUNTOS de cada salida, los participantes deberán realizar el recorrido anotado en el calendario, al menos, desde el inicio de la marcha hasta el punto de control, siendo obligatorio en ese caso seguir el recorrido marcado en el calendario y la firma en la hoja de firmas.

Al cicloturista que no firme en la hoja no se le otorgarán los puntos respectivos de dicha salida, el regreso se realizará también en bicicleta, siendo de libre elección del cicloturista el recorrido elegido.

Será considerada como **salida válida** aquella que por razones ajenas al socio, no se pueda firmar en la hoja de firmas siempre que exista un medio fiable que pueda acreditar su participación.

Será considerada como **salida válida** aquella que venga motivada por que el socio haga una parte del recorrido en el vehículo de asistencia por causas de avería o lesión.

Será considerada como **salida válida** aquella que sea consecuencia de que el socio sea requerido por el Controlador o algún miembro de La Junta para que preste ayuda de cualquier tipo y esa ayuda implique subirse al vehículo en parte o la totalidad del recorrido.



**Club Ciclista Oscense**  
G-22019913  
C/ Agustín Viñuales Pardo,s/n  
C postal: 22004 Huesca  
Teléfono: 636 287 359 / 974 246 001  
Email: [club@clubciclistaoscense.es](mailto:club@clubciclistaoscense.es)  
Web: [www.clubciclistaoscense.es](http://www.clubciclistaoscense.es)

---

**Artículo 3.1.-** Será considerada como **salida válida** aquella que realice el socio como participante en marchas organizadas por el Club al margen del Concurso Social tales como Brevets, Cicloclásicas, Marcha por La Seguridad Vial y la Marcha a Tarbes, siempre que esa participación coincida en el mismo domingo con cualquier salida del concurso social, excepto la Marcha a Tarbes que puntuará independientemente del día que se realice y computarán los mismos puntos que se recogen en el calendario social para ese domingo.

Si se suprime la salida del concurso social de ese fin de semana, tampoco le computará la puntuación que le corresponde por aplicación de este artículo.

**Artículo 4.- Causas para suprimir la salida.** Si por causas climatológicas o de otro tipo se considera que la salida prevista tiene que suspenderse, será la Junta o en su defecto los miembros del Grupo de Trabajo del Cicloturismo o el miembro de la Junta que se presente en la salida por este orden o en ausencia de ellos será el controlador, quien tomará la decisión de suspender la salida y será comunicada en el momento de la salida o previamente si así se ha tomado la decisión.

El mismo método de toma de decisión respecto a la suspensión se usará para decidir anular una salida durante el transcurso de la misma por las causas que sean.

En caso de discrepancias sobre salir o no salir o seguir, prevalecerá el criterio más prudente, incluso si es minoritario.

Si se anula la salida prevista en el calendario del Concurso Social y se propone otra, ésta última no puntuará en ningún caso.

Si la salida se anula en el transcurso del recorrido, el controlador anotará a todos los participantes y se les dará la mitad de los puntos recogidos para esa salida.

**Artículo 5.-** El socio que realice la **LABOR DEL CONTROLADOR**, deberá pasar por la sede del Club para recibir las instrucciones, recoger la hoja de control y el coche, revisando que disponga de todo lo necesario (botiquín, bomba, ruedas, herramientas). Además, deberá colocar en el vehículo las siguientes señales como exige el Reglamento de Circulación: el **Cartel Avisador V-22 con la palabra CICLISTAS**, y el **rotativo o señal luminosa V-2. UNA VEZ FINALIZADA LA MARCHA, EL CONTROLADOR DEBERÁ DEJAR EL VEHÍCULO TAL Y COMO LO COGIÓ.**

Será conocedor de las instrucciones que vienen reflejadas en la hoja que se le entrega junto con las llaves del vehículo y tendrá la **obligación de respetar en todo momento las Normas de Tráfico.**

Si por razones diversas como avería en el vehículo o similar, no puede presentarse en el punto de recogida de firmas, lo comunicará al responsable del Club para conocimiento.



Club Ciclista Oscense  
G-22019913  
C/ Agustín Viñuales Pardo,s/n  
C postal: 22004 Huesca  
Teléfono: 636 287 359 / 974 246 001  
Email: [club@clubciclistaoscense.es](mailto:club@clubciclistaoscense.es)  
Web: [www.clubciclistaoscense.es](http://www.clubciclistaoscense.es)

---

Además de las obligaciones recogidas en las instrucciones que se le entregan con el coche, procurará encontrarse en el lugar de recogida de firmas cuando esté previsto que llegue el primer socio.

Su función principal será la **seguridad del grupo** y el control de firmas. En su cometido de velar por la seguridad del grupo, podrá apereibir al socio que hace caso omiso de sus requerimientos y pondrá en conocimiento de La Junta cualquier anomalía para conocimiento y toma de medidas, si procede.

En su función de asistencia al socio, él y el Club Ciclista Oscense están exentos de cualquier tipo de responsabilidad respecto a los daños que se puedan ocasionar al material objeto de asistencia o transportado por el vehículo del club o cualquier otro vehículo puesto por la organización.

Respecto a la salida en la que ejerce de controlador será considerada como **salida válida**, además si en el computo final de puntos hay empate con respecto a otros socios, su salida sumará 10 puntos respecto a los competidores, independientemente de las veces que lleve el coche.

**Artículo 6.-** El socio encargado de controlar la salida y **NO PUEDA ASISTIR, DEBERÁ BUSCAR UN SUSTITUTO** o avisará con antelación al Club para reemplazarlo.

**Artículo 7.-** Al finalizar la temporada, el grupo de trabajo encargado de las marchas, hará el recuento de puntos, haciendo una clasificación y premiando a los **5 PRIMEROS CLASIFICADOS**. También serán premiados la **1ª FÉMINA**, el más **JOVEN** y el más **VETERANO** en haber realizado un mínimo de 10 salidas. En caso de empate a puntos entre varios participantes, el desempate se decidirá por el mayor número de salidas consecutivas que cada uno haya realizado. Optarán a la disputa de la clasificación del más joven aquellos ciclistas cuya edad sea inferior a **30 AÑOS**.

**Artículo 8.-** Los asistentes a cualquiera de las salidas o quedadas que organiza el Club en cualquiera de las modalidades deportivas, están **OBLIGADOS** a **CUMPLIR** la **NORMATIVA** de **CIRCULACIÓN**, pedaleando por el arcén, lo más próximo a la derecha que sea posible y como **MÁXIMO** en **FILA DE 2**. Si se utilizan carreteras con gran afluencia de tráfico, autovías o zonas de túneles, será **OBLIGATORIO** el **USO** de **ALUMBRADO DELANTERO** y **TRASERO**, así como una **PRENDA REFLECTANTE**.

El ciclista asistente a cualquiera de las marchas o salidas que organiza el Club es conocedor de la normativa aplicable a la circulación en vías públicas y de los riesgos que la práctica del cicloturismo conlleva.

El Club Ciclista Oscense **NO** se hace **RESPONSABLE** de daños o gastos ocasionados por cualquier participante de la salida.



**Club Ciclista Oscense**  
G-22019913  
C/ Agustín Viñuales Pardo,s/n  
C postal: 22004 Huesca  
Teléfono: 636 287 359 / 974 246 001  
Email: [club@clubciclistaoscense.es](mailto:club@clubciclistaoscense.es)  
Web: [www.clubciclistaoscense.es](http://www.clubciclistaoscense.es)

---

**Artículo 9.-** Si la Junta tiene conocimiento de modo propio o porque así se lo ha comunicado el socio controlador de la salida de alguna anomalía por parte de algún socio que participe en las salidas del Concurso Social, podrá apereibir al socio o incluso anular los puntos de la salida concreta que haya motivado la queja.

**Artículo 10.-** La PARTICIPACION en el CONCURSO supone la ACEPTACIÓN del presente REGLAMENTO. La junta se reserva el derecho de añadir o eliminar cualquier artículo.

En caso de discrepancias entre socios respecto a la interpretación del REGLAMENTO , será el grupo de trabajo encargado de las marchas quien tratará de aclarar las dudas, si estas aclaraciones no satisfacen las discrepancias, será la JUNTA quien decidirá en última instancia las dudas y su dictamen será vinculante.

#### **Consideraciones:**

Se ruela mantener la unidad del grupo, en la medida de lo posible durante el trayecto de la ciudad así como en los primeros kilómetros de la salida, permitiendo que sirva como calentamiento de todos los ciclistas, así como para formar los grupos por nivel parecido.

En aquellas salidas que den comienzo por carreteras con mucho tráfico, (como Estrecho Quinto) , el grupo deberá permanecer unido hasta la salida de dicha vía.

Se recomienda participar en dichas salidas con la EQUIPACIÓN DEL CLUB con el fin de dejarnos ver como un grupo unido que representamos una larga trayectoria dentro de esta modalidad.



Club Ciclista Oscense  
G-22019913  
C/ Agustín Viñuales Pardo,s/n  
C postal: 22004 Huesca  
Teléfono: 636 287 359 / 974 246 001  
Email: [club@clubciclistaoscense.es](mailto:club@clubciclistaoscense.es)  
Web: [www.clubciclistaoscense.es](http://www.clubciclistaoscense.es)

---

## CONCURSO INTERSOCIAL DE CICLOTURISMO

**Artículo 1.-** La participación en el concurso intersocial de cicloturismo está abierta a todos los SOCIOS que tengan AL CORRIENTE la CUOTA ANUAL de socio del Club Ciclista Oscense.

**Artículo 2.-** Puntuarán todas las salidas que efectúe el SOCIO en cualquier marcha federada tanto de carretera como de BTT, dentro del año natural en vigor. Se descarta toda participación en pruebas federadas de Competición.

**Artículo 3.-** Se puntuará con 10 puntos cada una de las marchas en las que participe el SOCIO, independientemente del número de kilómetros que tenga esa marcha.

**Artículo 4.-** La justificación de la participación del Socio en la marcha se acreditará presentando en el Club el dorsal y el diploma, carnet de ruta o cualquier otro medio que acredite su participación. Y siempre sin haber transcurrido más de un mes desde el día de la prueba.

**Artículo 5.-** Para participar en el concurso intersocial, será obligatorio efectuar la marcha con la equipación completa del club, entendiéndose por completa la compuesta por prenda superior tipo maillot o similar y culotte del club. Excepto en aquellas pruebas cuyo reglamento propio obligue a efectuar la prueba con su equipación específica.

**Artículo 6.-** Premios: Se establecen tres premios para los tres socios que obtengan el mayor número de puntos de mayor a menor.